



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANDANOS

2145

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Candanos, en Sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla municipal de personal que tiene por objeto la supresión de las siguientes plazas:

- Una plaza de Alguacil, Equivalente Agrupaciones Profesionales.
- Un peón especializado: Laboral temporal.
- Una limpiadora: Laboral fijo.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 126 Y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://candanos.sedipualba.es>

Candanos, 20 de mayo de 2026. El Alcalde, José Santiago Guallarte Ballestar.